Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2025.

SALIDA | Fecha: 16/12/2025 | Nº Registro: ICU-017-2025-0156 | ug21 COLOMBIA

Señores,
UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS DE CUNDINAMARCA
Myriam Viviana Castelblanco Vela
Representante Legal
mvcvinterventoria@yahoo.es
vcvcastelblanco@gmail.com

Referencia:	Concurso de Méritos No. ICCU-CM-017-2025. LOTE 5 Realizar los estudios y diseños de las vías: "1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CHOCONTA AL CASCO URBANO DE VILLAPINZON, POR SECTOR EL CRUCERO, 2. TRONCAL DEL TURISMO (TRAMO LA MARÍA - TOBIA - TOBIA - PASO EL REJO - PASO EL REJO - NIMAIMA), 3. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TENJO AL SECTOR LA PUNTA, 4. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO TIBIRITA AL SECTOR EL SALITRE, 5. VÍA Y PUENTE VEHICULAR QUE COMUNICARÍA LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE GIRARDOT Y RICAURTE, 6. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE ZIPAQUIRA AL CASCO URBANO DE COGUA, 7. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE VILLETA AL SECTOR ALTO DE PAJAS, DENOMINADO PASO MALO".
Asunto:	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO ICCU 787 DE 2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, la consultoría CONSORCIO CORREDORES EIF-UG21, en calidad de consultor del contrato ICCU 787 de 2025, se permite solicitar la suspensión del plazo de ejecución del contrato de consultoría número ICCU 787 de 2025, por un término de **veinticinco (25) días calendario**, comprendidos entre el 18 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026, con fundamento en los antecedentes y consideraciones técnicas que se exponen a continuación:

1. ANTECEDENTES:

Como resultado de la adjudicación del concurso de méritos No. ICCU-CM-017-2025 se suscribió el contrato de consultoría No. 787 de 2025, entre el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA y el CONSORCIO CORREDORES EIF-UG21, que tiene por objeto realizar los *estudios y diseños de las vías: "1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CHOCONTA AL CASCO URBANO DE VILLAPINZON, POR SECTOR EL CRUCERO, 2. TRONCAL DEL TURISMO (TRAMO LA MARÍA - TOBIA - TOBIA - PASO EL REJO - PASO EL REJO - NIMAIMA), 3. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TENJO AL SECTOR LA PUNTA, 4. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO TIBIRITA AL SECTOR EL SALITRE, 5. VÍA Y PUENTE VEHICULAR QUE COMUNICARÍA LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE GIRARDOT Y RICAURTE, 6. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE ZIPAQUIRA AL CASCO URBANO DE COGUA, 7. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE VILLETA AL SECTOR ALTO DE PAJAS, DENOMINADO PASO MALO.*

Con la suscripción del aludido contrato se establecieron las siguientes fechas de comienzo y terminación de obra:

- Fecha de suscripción del contrato: 02/10/2025.
- Fecha de inicio: 11/11/2025.
- Fecha de terminación: 10/07/2026.

De conformidad con el ANEXO – MINUTA CONTRATO DE CONSULTORIA ICCU-787-2025 en su clausula No. 4, el plazo de ejecución se determinó en OCHO (8) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

A su vez de conformidad con el ANEXO – MINUTA CONTRATO DE CONSULTORIA ICCU-787-2025 en la cláusula 5 correspondiente al valor del contrato se estableció en la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS**

CINCUENTA MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($5.307.950.512,00) equivalentes a 3728,80 SMLMV para el año de suscripción del contrato, donde la apropiación se establece como:

No	ENTREGABLES	VALOR TOTAL
1	VOLUMEN I. ESTUDIO DE TRANSPORTE	$ 225.787.772,00
2	VOLUMEN II. ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL Y PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 859.056.692,00
3	VOLUMEN III. GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	$ 138.411.692,00
4	VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	$ 1.341.846.227,00
5	VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	$ 138.411.692,00
6	VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO	$ 170.841.692,00
7	VOLUMEN VII. ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES	$ 199.969.692,00
8	VOLUMEN VIII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	$ 235.701.692,00
9	VOLUMEN IX. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	$ 317.481.692,00
10	VOLUMEN X. ESTUDIO DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL	$ 382.809.693,00
11	VOLUMEN XI. GESTIÓN PREDIAL	$ 126.543.693,00
12	VOLUMEN XII. DISEÑO DE REDES Y ESPACIO PÚBLICO*	$ 197.056.693,00
13	VOLUMEN XIII. ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	$ 126.543.693,00
TOTAL OTROS COSTOS = (4)		**$ 4.460.462.615,00**
IVA 19%		**$ 847.487.897,00**
COSTO TOTAL = (3) + (4) = (5)		**$ 5.307.950.512,00**

A la fecha, el proyecto objeto de la labor de la consultoría se encuentra en su segundo mes de ejecución, iniciando la primera fase con la elaboración de los siguientes volúmenes especificados en el ANEXO TECNICO DE CONSULTORIA:

- VOLUMEN I ESTUDIO DE TRANSPORTE.
- VOLUMEN II ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL Y PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.
- VOLUMEN III GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA

2. FUNDAMENTOS TECNICOS

La presente solicitud se sustenta en que de acuerdo con el cronograma de ejecución presentado por esta consultoría mediante el comunicado ICU-017-2025-0119 del 26 de noviembre de 2025, para el Volumen I – Estudio de Transporte, se programó la ejecución de aforos vehiculares y la correspondiente logística de campo para la toma de información primaria entre el 21 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025, programación que fue definida conforme a la secuencia metodológica prevista para la caracterización de la demanda y oferta vial. Dicha programación se encuentra alineada con la metodología y el plan de campo del componente de Tránsito y Transporte, los cuales fueron oportunamente radicados ante la interventoría mediante el comunicado ICCU-017-2025-0120 del 26 de noviembre de 2025.

No obstante, para la ejecución de estas actividades se presentan actualmente condiciones atípicas propias de la temporada de festividades de fin de año, las cuales inciden de manera directa y significativa en la confiabilidad, estabilidad y representatividad estadística de los aforos vehiculares. Durante este periodo se evidencian variaciones no recurrentes en los patrones de movilidad, reflejadas en incrementos temporales de viajes ocasionales y turísticos, cambios sustanciales en la distribución horaria de los flujos vehiculares, alteraciones en la composición vehicular y modificaciones en los niveles de servicio habituales, así como en la aplicación de restricciones operativas y cambios en los horarios laborales, académicos y administrativos. Estas condiciones generan distorsiones en la medición de volúmenes horarios máximos, factores de hora pico, factores de expansión y tasas de crecimiento, afectando la estimación confiable del Tránsito Promedio Diario (TPD) y del Tránsito Promedio Diario Anual (TPDA) por categoría vehicular.

En este contexto, la información que eventualmente se obtenga mediante aforos realizados durante dicho periodo no sería representativa de las condiciones normales de operación de la red vial, comprometiendo la validez técnica de los análisis de capacidad, nivel de servicio y proyecciones de demanda, los cuales constituyen insumos fundamentales para el dimensionamiento geométrico, estructural y funcional de las soluciones de infraestructura proyectadas. Lo anterior podría derivar en escenarios de sobredimensionamiento o subestimación de las obras, con impactos técnicos, económicos y funcionales no deseables para el proyecto

La cláusula quinta del ANEXO – MINUTA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA ICCU-787-2025 dispone lo siguiente:

> *"Excepcionalmente, por causas que constituyen fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen*

normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en menor tiempo posible"

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente sobre el estado actual de ejecución del contrato de referencia, así como la naturaleza y secuencia técnica de las actividades programadas, se considera técnicamente procedente y necesario solicitar la suspensión del plazo de ejecución del contrato por un término de **veinticinco (25) días calendario**, comprendidos entre el 18 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026, o hasta tanto se superen las circunstancias que dieron origen a la presente solicitud, con el fin de garantizar que la reanudación de las actividades de campo se realice bajo condiciones normales de operación vial que permitan la obtención de información representativa, confiable y técnicamente válida para el desarrollo adecuado del Estudio de Transporte.

En conclusión, la presente solicitud tiene como finalidad salvaguardar el interés general y garantizar el uso eficiente y responsable de los recursos públicos dispuestos por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, adoptando las medidas preventivas necesarias para asegurar la correcta, oportuna y técnicamente adecuada ejecución del contrato de referencia, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y calidad que rigen la contratación pública.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su pronta respuesta.

JULIAN ALBERTO BARRIGA BARRIGA
Director de Proyecto
CONSORCIO CORREDORES EIF-UG21
Anexos: N/A
Elaboró: Daniel Salazar – Residente Consultoría
Revisó: Cristian Obando – Coordinador Consultoría
Aprobó: Julián Barriga – Director de Proyecto
CC. ICCU Andrés Mauricio Rodríguez Forero - Supervisor